**Licitación por invitación restringida No.**

**N° LIC-DOP-R33-008-2025**

# BASES DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN

# DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA

# POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

# El H. Ayuntamiento del Municipio de PUEBLO NUEVO por conducto de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Calle Zaragoza s/n 3er piso Col. Juárez, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo; teléfono 675 876 0766 en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, celebrará la Licitación POR EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS celebrará la Licitación en referencia, bajo las siguientes:

B A S E S

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la invitación **y hasta el día 21 de marzo de 2025,** en la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS de “LA CONTRATANTE”, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 hrs.,

En esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

# BASES DE LICITACIÓN

# GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y UBICACIÓN.**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD |
| **CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME** | ***COBERTURA MUNICIPAL*** |

**1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS**

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta LICITACIÓN, los recursos serán provenientes de su presupuesto del FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL para el año 2025, según el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango No. 4 de fecha 28 de enero de 2025

**1.2 ANTICIPOS**

Se proporcionará un Anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la Asignación Presupuestal aprobada al contrato para inicio de los trabajos en caso se solicitarlo.

**1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución de los trabajos será de **120** días naturales contados a partir de la fecha de entrega del anticipo.

Fecha estimada de inicio**: DEL 31 DE MARZO DE 2025 AL 01 DE JULIO DE 2025.**

**1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES**

Los Licitantes podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso la **CONTRATANTE**, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

En la junta de aclaraciones los Licitantes que hubieren adquirido las bases de licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por **LA CONTRATANTE**.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas y las respuestas y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes, en las oficinas de LA CONTRATANTE.

**1.4.1 VISITA**

La visita al sitio de los trabajos celebrará el día **24 DE MARZO DE 2025**, el punto de reunión será en las oficinas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, en punto de las **9:00** horas**.**

**1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES**

La junta de aclaraciones se celebrará el día **24 DE MARZO DE 2025 a las 18:00 horas** en las oficinas de laDirección Municipal de Obras Públicas, siendo optativa la asistencia.

**1.5 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

**1.6 COSTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán a cargo del Licitantes los costos que signifiquen la preparación de sus propuestas y la finalización del Contrato, incluyendo los costos de sus visitas a la Contratante. **LA CONTRATANTE** no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas recibidas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con el/los Licitante(es) afectado(s) por esa decisión.

**2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

**2.1 CONTENIDO**

Las **BASES DE LA LICITACIÓN** especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales, además incluyen:

a) Instrucciones a los Prestadores del servicio.

b) Modelo de Contrato.

1. Especificaciones Particulares
2. Formatos de los Documentos.

**2.2 REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación. Si el Licitante omite presentar toda la información requerida en las bases de licitación, o presenta una propuesta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estas bases, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

**2.3 ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN**

Cualquier Licitante puede solicitar aclaraciones sobre las bases de licitación por escrito, carta o fax a la dirección indicada en la invitación, siempre y cuando éstas sean recibidas previamente a la fecha de la celebración de la Junta de Aclaraciones indicada en el punto 1.4.2 y **LA CONTRATANTE** dará la respuesta por escrito, enviando copia a todos los licitantes inscritos en el concurso.

**2.4 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN**

**LA CONTRATANTE** podrá, por causa fundamentada, modificar las bases de licitación siempre que lo haga a partir de la fecha de la invitación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo enterar a los licitantes por escrito, carta o fax, solicitando que se le notifique acuse de recibo por los mismos medios.

Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones, serán obligatorias para los Licitantes, y deberán ser incluidas como parte de las bases de licitación.

**3 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS**

**3.1 DOCUMENTOS DE QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA**

La propuestas que presenten los Licitantes deberán estar integradas por la Propuesta Técnica y Económica, debidamente separadas, conteniendo los documentos que a continuación se detallan. La falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, implicará la descalificación de la propuesta:

**3.1.1 PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 1)**

***DOCUMENTO T–1***

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

***DOCUMENTO T–2***

REPRESENTACIÓN

Para poder firmar los documentos del concurso y tener representación oficial en el acto de recepción de las propuestas, en el caso de que el licitante sea una persona física o de que siendo una sociedad mercantil, su representante no esté facultado para ostentar representación de acuerdo con su Escritura Constitutiva, deberá presentar carta poder simple firmada ante dos testigos, otorgada por el representante facultado en la Escritura Constitutiva.

El representante en el acto de apertura de las propuestas del licitante, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptaran reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

Además de lo anterior, deberá presentar un documento actualizado que lo identifique plenamente (copia simple con original para su cotejo de credencial de elector, pasaporte ó cartilla).

***DOCUMENTO T–3***

PERSONALIDAD JURÍDICA

Para acreditar la personalidad jurídica y la capacidad para contratar ante LA CONTRATANTE, el Licitante presentará copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo de la Escritura Constitutiva y en su caso las modificaciones que haya sufrido.

En caso de ser persona física, deberá presentar un documento vigente que lo identifique plenamente, actualizado el R. F. C., Acta de Nacimiento en original o copia certificada, Cartilla Militar, etc.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado.

***DOCUMENTO T–4***

ESTADO CONTABLE

El licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros relativos al ejercicio inmediato anterior o su Última Declaración Anual Fiscal que estuvo obligado a presentar a la fecha de la presente licitación, presentando copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo. El balance se deberá acompañar por las Relaciones Analíticas de cada una de las cuentas del mismo (Bancos, Clientes, Edificios, Terrenos, Maquinaria, etc.) en papel membretado del auditor, anexando copia de la cédula profesional del auditor y de su registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En cumplimiento al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación el Licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales.

***DOCUMENTO T–5***

EXPERIENCIA

Una breve descripción de la organización del Licitante y su personal directivo clave (o en su caso organigrama vigente de la empresa); además El licitante para acreditar su experiencia presentara copia certificada ante notario público o copia simple con su original para su cotejo de cuando menos 3 contratos que haya celebrado, con características similares a la obra en licitación y debidamente requisitados.

Adicional a lo anterior presentará relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.

***DOCUMENTO T–6***

EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Una descripción de la manera de cómo el Licitante se propone ejecutar los Servicios, detallando el alcance de los servicios ofrecidos, la metodología de ejecución, el programa de trabajo y los comentarios o sugerencias en relación a los Términos de Referencia que demuestre la comprensión de los servicios solicitados.

 Proporcionará además una descripción sobre la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia y las instalaciones, equipos y soporte técnico operativo disponibles o que se propone subcontratar durante la ejecución de los servicios.

***DOCUMENTO T–7***

EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Composición del equipo de Trabajo, con la descripción del personal profesional, técnico y administrativo que asignará, indicando las tareas que desempeñará cada uno, tiempo dedicado al servicio solicitado, en especial para el personal clave que estará a cargo de la Dirección de la supervisión. Anexará un Currículum Vitae del personal profesional y técnico a ser asignado.

***DOCUMENTO T–8***

PROGAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

El programa estimado de trabajo se presentará en forma de un diagrama de barras, indicando las cantidades de trabajo, las etapas de ejecución y de entrega de productos intermedios y finales de los servicios del Licitante, con base en los Términos de Referencia. Finalmente, el Licitante incluirá, en su caso, observaciones sobre los servicios de apoyo adicionales que requiere de la Contratante con base en los Términos de Referencia y en el programa de servicios.

***DOCUMENTO T–9***

BASES DE LICITACIÓN

Documentos proporcionados por LA CONTRATANTE y que se devolverán a la misma firmados en todas sus fojas:

1.- Las presentes bases de licitación, incluyendo sus anexos (si los hubiera) y copia (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones.

2.- Las especificaciones particulares, complementarias y/o Términos de Referencia (si las hubiera).

3.- El modelo del contrato.

La propuesta técnica no deberá incluir ninguna información de precios o remuneraciones.

**3.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2)**

***DOCUMENTO E–1***

GARANTÍA DE SERIEDAD

La garantía de seriedad de propuesta consiste en cheque cruzado, o fianza a favor de Municipio de Pueblo Nuevo Dgo., por el importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin I.V.A., expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable para LA CONTRATANTE las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que **LA CONTRATANTE** dé a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La validez de garantía deberá extenderse 60 (Sesenta) días después de la validez de la propuesta.

***DOCUMENTO E–2***

ESCRITO PARA OFERTA.

Deberá estar formulado en papel membretado del licitante, el modelo de escrito para propuesta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación, debiendo ser firmado por el Representante legal de la Empresa, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito.

***DOCUMENTO E-3***

RESUMEN DE EQUIPO BÁSICO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA.

Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física (anexar croquis), modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos, tratándose de equipo y maquinaria de su propiedad, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de tales circunstancias, en el caso de ser arrendado con o sin opción a compra deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad del mismo.

***DOCUMENTO E-4***

 RELACION DE PROVEEDORES

 – Relación de materiales propuestos por el “LICITANTE”, que cumplan con las características y calidades señaladas en las especificaciones de “El H. Ayuntamiento del Municipio De Pueblo Nuevo, Dgo.”. Si “EL LICITANTE” propone adquirir los materiales deberá indicarlo mencionando el proveedor, además los datos anteriormente citados.

***DOCUMENTO E–5***

CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

El "Catálogo de Conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra" y Monto Total de la proposición, deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los PRECIOS UNITARIOS.

Asimismo deberá, efectuar las operaciones correspondientes para obtener el importe total de la propuesta. Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta.

Para que sea válido este Catálogo, deberá estar firmado en su hoja final y rubricada en cada uno de sus hojas restantes por el Representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o por un representante autorizado.

***DOCUMENTO E–6***

ANÁLISIS DEL CARGO PARA INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

a.- Análisis de los Indirectos, se deberán desglosar en los correspondientes a la administración de Oficinas Centrales y de la obra, seguros y fianzas.

b.- Análisis de Financiamiento, al analizar este cargo deberá considerar los gastos que realizará el licitante en la Ejecución de los Trabajos, los pagos por anticipos, estimaciones que recibirá y la tasa de Interés que aplicará.

c.- El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento

***DOCUMENTO E–7***

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS,.

El Programa mensual de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, del total de conceptos de trabajo del monto de la propuesta, así como los totales mensuales, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, fundamentado en entregas de productos específicos de los servicios, conforme al orden indicado en los Términos de Referencia.

***DOCUMENTO E–8***

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallado de los precios unitarios del total de conceptos de trabajo de la propuesta de “EL LICITANTE”, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado y en las presentes Bases.

Es requisito indispensable que todos los documentos que integran la Propuesta estén firmados por el Representante Legal del licitante.

**3.2 SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTAS**

**3.2.1 SELLADO DE LOS SOBRES**

La Propuesta Técnica y Económica serán colocadas por separado en sobres cerrados en forma inviolable y el Licitante deberá marcar respectivamente Propuesta Técnica y Propuesta Económica

**3.2.2 ROTULACIÓN DE LOS SOBRES**

Estarán dirigidos a **LA CONTRATANTE** o a la siguiente dirección: Calle Zaragoza s/n 3er piso Col. Juárez, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior de los sobres:

a) Licitación relativa a:

**CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME COBERTURA MUNICIPAL**

Número de la licitación de referencia:

 **LIC-DOP-R33-008/2025**

c) Las palabras **“No abrir antes del día 28 (VEINTIOCHO) de MARZO del 2025 a las Doce Horas (12:00) Hrs.”**

Los sobres indicarán además, el nombre y dirección del licitante a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de ser declarada "tardía" o no aceptada.

Si el (los) sobre (s) fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el punto No. 3.2.1. **LA CONTRATANTE**, no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una propuesta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por **LA CONTRATANTE** y regresada al licitante.

**3.3 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Las propuestas deberán ser recibidas por **LA CONTRATANTE** en la siguiente dirección:Calle Zaragoza s/n 3er piso Col. Juárez, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., hasta el día **28 DE MARZO DE 2025 en punto de las 12:00 hrs**.

**LA CONTRATANTE**, podrá a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de **LA CONTRATANTE** y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo, quedarán en los sucesivos sujetos al nuevo plazo estipulado. Respetando los términos del punto 2.4.

Toda propuesta que reciba la Contratante después del plazo fijado por ella para la recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al Consultor.

**3.4 IDIOMA**

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la propuesta deberán estar inscritos en idioma español.

**3.5 PRECIOS.**

**3.5.1 AJUSTE DE PRECIOS.**

**LA CONTRATANTE**, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de acuerdo a lo señalado en el Artículo 49 de la Ley de Obras Públicas del Estado.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

**3.6 MONEDA Y PAGO.**

3.6.1.1. Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en pesos mexicanos.

3.6.1.2. Los pagos se harán en pesos mexicanos.

**3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta tendrá validez por 60 (sesenta) días después de la fecha de apertura de propuestas.

En circunstancias excepcionales, **LA CONTRATANTE**, podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifique su propuesta.

**3.8 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS**

Los Documentos de la propuesta serán mecanografiados o escritos en tinta indeleble.

El licitante o su representante legal, deberá firmar con tinta indeleble la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la carta compromiso deberá quedar consignado con toda claridad el nombre completo y cargo de la persona quien suscribe, y la denominación social de la empresa que presenta la proposición.

La propuesta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona que firme la propuesta.

Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante.

**4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**4.1 APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las proposiciones deberán presentarse el día **28 DE MARZO DE 2025 en punto de las 12:00 hrs**.**,** en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Calle Zaragoza s/n 3er piso Col. Juárez, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación de Proposiciones (Técnicas y Económicas) y Apertura Técnica, bajo la presidencia del servidor público designado. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobres cerrados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas, conforme a lo siguiente:

1. En la primera etapa, una vez recibidas las proposiciones en sobres cerrados; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos;
2. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos de la dependencia o entidad presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas correspondientes al Documento T–2 (Programa calendarizado de ejecución de los servicios), así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquéllos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nueva fecha, lugar y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas;
3. Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación;
4. **LA CONTRATANTE** procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes.
5. En la segunda etapa, la cual se efectuará el **28 DE MARZO DE 2025 en punto de las 12:00 hrs**., en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Calle Zaragoza s/n 3er piso Col. Juárez, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe total de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y dos servidores públicos presentes rubricarán el Documentos E-5 (Catálogo de Conceptos) en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de la licitación.
6. Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.
7. El Fallo de la licitación se efectuará el **28 DE MARZO DE 2025 en punto de las 16:00 hrs**.**,** en la Sala de Juntas de la Dirección Municipal de Obras Públicas, con domicilio en Calle Zaragoza s/n 3er piso Col. Juárez, El Salto, Pueblo Nuevo, Dgo., y la firma del contrato se llevará a cabo el día **28 DE MARZO DE 2025**., en la Coordinación de Concursos y Contratos de la misma.

**LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CONTRATISTAS DESCALIFICADOS, SERÁ CONSERVADA EN CUSTODIA DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERÁ DEVUELTA A LOS 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE REALIZADO EL FALLO DE LA LICITACIÓN DE NO SER RECLAMADA POR LOS PARTICIPANTES TRANSCURRIDO ESTE PLAZO PROCEDERA A SU DESTRUCCION SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA ESTA.**

**4.2 ACLARACIONES DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **LA CONTRATANTE** podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por **LA CONTRATANTE** durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto No. 4.3.

**4.3 CORRECCIÓN DE ERRORES.**

Las propuestas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por **LA CONTRATANTE** para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser corregidos por **LA CONTRATANTE** como sigue:

1. Cuando exista discrepancia entre cantidades, expresadas en números y letra, prevalecerá la expresada con letras.
2. Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el Importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.
3. Si el licitante no aceptara la corrección su propuesta será rechazada.

El importe total de la propuesta será ajustada por **LA CONTRATANTE** de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Si existiera enmendaduras o correcciones en la propuesta estas deberán firmarse al lado de la enmendadura, si no lo firma será motivo de descalificación.

**4.4 LICITACIÓN DESIERTA**

**LA CONTRATANTE** no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación, sus precios no fueren aceptables o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

**4.5 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA**

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

a).- Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Estado.

b).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún proponente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proponentes.

c).- Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.

d).- Que se ponga de acuerdo con otros contratistas para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.

e).- Que en la propuesta del licitante figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el Impuesto Sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP).

f).- Que el licitante no acredite la experiencia y capacidad técnica y financiera requerida.

* 1. **CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO**

LA CONTRATANTE evaluará y comparará solamente las propuestas que hayan sido aceptadas.

En la evaluación de las propuestas, **LA CONTRATANTE** determinará el precio presentado por cada licitante, corrigiendo errores de acuerdo con lo previsto en el punto No. 4.3 y conforme a los siguientes criterios:

a) Que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

b) En el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se suministren, sean los requeridos por **LA CONTRATANTE**.

c) En el aspecto económico, **LA CONTRATANTE** analizará el cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes, si las propuestas económicas están completas y si no contienen errores de cálculo. No habrá negociación de los precios de la propuesta económica.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONTRATANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la (convocante), el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**LA CONTRATANTE** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta respectiva; el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. En el mismo acto **LA CONTRATANTE** proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida.

**5 DEL CONTRATO**

**5.1 FIRMA DEL CONTRATO.**

El representante legal de la empresa que resulte adjudicada en la licitación acreditará su personalidad legal para suscribir el contrato mediante escritura pública que le otorga facultades para actos de administración.

El licitante al que se le adjudique el contrato procederá a firmarlo el día **28 DE MARZO DE 2025 a las 17:00 horas**, respetando los términos señalados en el Artículo 48 de la Ley de Obras Públicas del Estado. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes. Mismo que deberá firmar y anexarlo a las presentes bases.

El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al licitante, prorrogará en el mismo número de días las fechas de iniciación y terminación de los servicios.

**5.2 GARANTÍAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

**5.2.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de que reciba copia del contrato, debidamente suscrito y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una fianza por el importe total otorgado, a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO., y entre otros aspectos cubra que los recursos asignados se apliquen debidamente, se efectúe la exacta amortización y en su caso la devolución total, en los términos contenidos en el Contrato respectivo.

En la circunstancia de que el licitante al que se haya adjudicado el contrato, no cumpla lo dispuesto en este punto, y en el punto No. 5.1, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y la pérdida de la garantía de seriedad de la propuesta; en cuyo caso, **LA CONTRATANTE** podrá adjudicar el contrato al licitante cuya propuesta evaluada sea la más baja después de la anulada.

**5.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El Contratista deberá garantizar realización de los trabajos que se le asignen. Esta garantía deberá constituirse dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que reciba copia del fallo de adjudicación o del contrato suscrito por él.

La empresa a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO., y a satisfacción de **LA CONTRATANTE**, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe total del mismo.

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, presentando por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor del H. AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DGO. Y a satisfacción de LA CONTRATANTE, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A del importe total del mismo.

**6 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.**

Los pagos que se deriven del contrato se pagarán por trabajos ejecutados y autorizados por LA CONTRATANTE, dichos pagos serán efectuados en el domicilio de la misma.

**7 OTRAS ESTIPULACIONES**

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

**8 LEGISLACIÓN.**

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos,

Especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública y sus servicios.

**9 DE LA INCONFORMIDAD.**

Los Licitantes podrán inconformarse ante la secretaria de Contraloría del municipio, de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra y/o para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con el **C. ING. JOSÉ GERARDO CASTRO COMPEAN,** SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICASa los teléfonos (675) 876 0766, en horas de oficina.

**DURANGO, DGO., 18 DE MARZO DE 2025**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ING. JOSÉ GERARDO CASTRO COMPEAN**

**SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL**

**MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.**